

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**11200**

*Resolución del director general de Personal Docente de día 17 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Resolución del director general de Personal Docente de día 1 de setiembre de 2023 por la cual se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022*

La Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022 convocó el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema de concurso oposición para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música i artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears.

La Resolución del director general de Personal Docente de 31 de julio de 2023 publicó la lista única por especialidades de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022, por la cual se convoca el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema de concurso oposición para el ingreso en los cuerpos docentes.

Esta Resolución fue modificada por la Resolución del director general de Personal Docente de día 30 de agosto de 2023 (BOIB núm. 123, de 5 de septiembre), mediante la cual se declaró seleccionado en el procedimiento selectivo, convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022, al señor Jose Angel Munto Duran.

La base décima de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022 establece que los aspirantes que han superado el proceso selectivo que cumplen los requisitos y las condiciones requeridas para el ingreso en el cuerpo respectivo y que no estén exentos de la realización de la fase de prácticas, o que estando exentos, pero hayan realizado una solicitud expresa de incorporarse, serán nombrados funcionarios en prácticas.

Se ha revisado que el aspirante, anteriormente mencionado, cumple los requisitos y condiciones requeridas para el ingreso en el cuerpo por el cual ha sido seleccionado.

El artículo 2.5.b) del Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 94, de 10 de julio), que atribuye a la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.

El punto 1.a) de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 31 de agosto de 2023 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en el director general de Personal Docente (BOIB núm. 124, de 7 de septiembre), delega en el director general de Personal Docente, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procesos de selección derivados de la oferta pública para el ingreso y el acceso a la función pública docente, establecer las bases, nombrar los miembros de los órganos de selección y valoración y establecer el procedimiento de la fase de prácticas.

Por todo lo expuesto, dicta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**Primera.-** Modificar el anexo 2 de la Resolución del director general de Personal Docente de día 1 de setiembre, en el sentido de incorporar y nombrar como funcionario en prácticas al aspirante seleccionado que figura en el anexo de esta Resolución y asignarle el número de registro personal.

**Segunda.-** Determinar que su nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos administrativos desde el 1 de setiembre de 2023..

**Tercera.-** Indicar que todos los aspirantes que han superado el proceso selectivo están obligados a participar en los sucesivos concursos de traslados para funcionarios de los cuerpos docentes que se convoquen, hasta que obtengan la primera destinación definitiva en la especialidad



por la cual han superado el proceso selectivo.

**Cuarta.-** Aprobar el anexo que contiene el nombramiento como personal funcionario en prácticas por cuerpo y especialidad.

**Quinta.** Publicar esta Resolución y su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Personal Docente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (21 de noviembre de 2023)

**El director general de Personal Docente**

Salvador Ruiz Borrás

Por delegación del consejero de Educación y Universidades

(BOIB núm. 124, de 7/09/2023)

#### **ANEXO**

#### **FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

**Unidad territorial: ILLES BALEARS**

**Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**Especialidad: 014 LENGUA Y LITERATURA CATALANAS (ILLES BALEARS)**

DNI	Apellidos y nombre	NRP	Acceso
***6435**	MUNTO DURAN, JOSE ANGEL	***6435*57S0590	1

